

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley N° 26702, cumplimos con informar que mediante Escritura Pública de fecha 09 de enero de 2024, extendida ante el Notario Público de Lima, Dr. Jaime Gonzalo Tuccio Valverde se ha suscrito la Adenda N°1 al Contrato Fideicomiso en Garantía denominado "Fideicomiso Conexa LYS", entre Maria Raquel Huertas Del Pino Furgieuele Cárdenas y Ines Cecilia Huertas Del Pino Utrilla De Aguirre, como Fideicomitentes; Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario; y, TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y Corporación Inversiones LYS S.A., en calidad de Deudor Garantizado. Mediante la Adenda en mención, se dispuso a incorporar un inmueble.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2305125-1